

COMUNICACIÓN INTERNA



Fecha: 2021-06-17 14:46:04
Radicado: I2021001752

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH JANETH
Anexos: 0

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

María Constanza Eraso Concha
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

De: Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento Veeduría Distrital, para la Rendición de Cuentas vigencia 2020.

La rendición de cuentas es una pieza fundamental en el fortalecimiento de la gestión pública y la confianza ciudadana en las instituciones, estos últimos, elementos fundamentales en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, existiendo obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva, de los servidores públicos del orden nacional y territorial, de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar, dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones, necesidades de los ciudadanos interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción incluyendo el respeto, garantía y protección de los derechos."

La Veeduría distrital de conformidad con los artículos 1, 2, 3 y 209 de la Constitución Política, el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, artículo 1 del Acuerdo Distrital 380 de 2009, está facultada para definir la metodología en relación con el Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa. De la misma manera destacamos la importancia que ésta reviste para el éxito del proceso en el envío de la información en la oportunidad, medios con metodología solicitados, por lo cual esta entidad, de acuerdo a las competencias que le otorga el Decreto Ley 1421 de 1993, ejercerá el control, vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las directrices señaladas en el siguiente del marco normativo, especificado de la siguiente manera:

- Constitución Política de Colombia, de acuerdo con los derechos inscritos en la constitución el poder puede ser controlado por los ciudadanos, a través del derecho a la participación (artículos 2,3 y 103) a la información (artículos 20,23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).
- Ley 1712 de 2014, Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Gestión y Desempeño.
- Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.1 Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Circular 001 de octubre de 2020, Lineamientos generales, esquema de coordinación y designación de gerentes para la programación y seguimiento del plan de acción 2020 - 2024 del PDD.

Documento:
73023

BOGOTÁ
URBANO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento está firmado digitalmente, por el usuario VILLALBA MAHECHA JANETH JANETH. Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirigirse a <https://gestiondocumentos.bogota.gov.co/Intranet/ControlAdmInterno/Descarga>

- Circular 13 de 2020, Reporte de información de la gestión contractual para la rendición de cuentas año 2020 a más tardar el lunes 11 de enero de 2021 el reporte de la información contractual de su Entidad correspondiente a la vigencia 2020, tanto de los recursos de inversión como de funcionamiento y operación. El Ordenador del Gasto es el responsable de la veracidad de la información que se reporta, la cual debe diligenciarse en el formato de Excel que se encuentra disponible en la página web www.veeduriadistrital.gov.co.
- Circular 028 de 2020, Seguimiento al plan de acción del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” Elaboración del informe de Rendición de Cuentas vigencia 2020, seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y actualización de los Indicadores estratégicos ciudad 2020.
- Circular 001 de 2021, Prórroga para el reporte de la información contractual hasta el 22 de enero de 2021.
- Circular No. 003-2021, Orientaciones técnicas y metodológicas del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2020.

FASES PARA EL DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

Las siguientes fases se implementaron para el buen desarrollo de la Rendición de Cuentas.



Estas orientaciones conforman el estándar mínimo o básico que se debe acoger, sin desconocer la legalidad que regula el proceso, su permanencia y constancia, la autonomía, la creatividad y recursividad y las condiciones ideales del diálogo que deben inspirar la acción cotidiana de las entidades y de los servidores y colaboradores frente a la rendición de cuentas. Cada entidad debe tener su propio cronograma anual de rendición de cuentas cumpliendo lo establecido en la normatividad en las metodologías dispuestas por las diferentes encargadas.

Precisado lo anterior, a continuación, se presenta el cronograma general el cual hace referencia especialmente al proceso de rendición de cuentas de la Alcaldesa Mayor, en el que participan todas las entidades y organismos del Distrito como parte de la administración.

CRONOGRAMA GENERAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLES
1. Alistamiento	Enero y febrero de 2021	Alcaldía Mayor Entidades Distritales
2. Sensibilizaciones distritales	Semana del 15 de febrero de 2021	Veeduría Distrital
3. Publicación activa de la información	Permanente y transversal a todo el proceso. Ver Circular No. 028 de diciembre 29 de 2020, Secretaría Distrital de Planeación (ver anexo) y Circular No. 013 de diciembre 18 de 2020, Veeduría Distrital 1	Entidades Distritales
4. Diálogos Ciudadanos distritales	Febrero 15 a marzo 14 de 2021	Entidades responsables de acuerdo con la temática de los diálogos
5. Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Marzo (en coordinación Secretaría General)	Secretaría General en coordinación con las Entidades Distritales y la Veeduría Distrital
6. Seguimiento - respuesta de inquietudes ciudadanas	En los términos de ley	Entidades Distritales Veeduría Distrital (plataforma Colibrí)

RECOMENDACIONES:

Es importante desarrollar la siguiente metodología para el buen desempeño y transparencia de la Rendición de Cuentas

1) Capacitación:

- a. Elaborar el cronograma de las jornadas de formación.
- b. Identificar y convocar al público al cual están dirigidas las jornadas de formación.
- c. Preparar la logística y la metodología para las jornadas de formación del grupo convocado.
- d. Dotar del material solicitado para el desarrollo de la actividad.

2) Publicación de la información (Preparación).

3) Diálogos Ciudadanos.

- 4) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (Ejecución).
- 5) Seguimiento y evaluación.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Efrén Mogollón M.	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Flora Isabel Ramírez González	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				